

## ACTA

<b>Expediente n°:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>	<b>Fecha sesión</b>
CIEC/2023/15	COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS	21 de diciembre de 2023

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTIVA

1. PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO: ANUALIDAD 2024
2. PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO 2024

#### B) OTROS ASUNTOS

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	21 de diciembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 9:03 hasta las 10:06 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ
<b>Secretario</b>	FRANCISCO CARMELO MORALES FERNÁNDEZ

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>PRESIDENTE Y CONSEJEROS/AS</b>	<b>Asiste</b>
ANICETO JAVIER ARMAS GONZÁLEZ	SÍ
MARÍA ASUNCIÓN AMARO PERDOMO	SÍ (Telemáticamente)
JUAN PEDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	SÍ (Telemáticamente)
ALPIDIO VALENTÍN ARMAS GONZÁLEZ	SÍ
ANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SÍ
DAVID CABRERA DE LEÓN	SÍ
ANA CECILIA GONZÁLEZ PÉREZ	SÍ
RUBÉN ARMICHE BENÍTEZ PADRÓN	SÍ
AMADO CARBALLO QUINTERO	SÍ





<b>SECRETARIO ACCIDENTAL</b>	
FRANCISCO C. MORALES FERNÁNDEZ	SÍ
<b>INTERVENTORA ACCIDENTAL</b>	
CARMEN DEL CRISTO GUILLEN CASAÑAS	SÍ
<b>AUXILIAR DE SECRETARÍA</b>	
LETICIA HERNÁNDE CARBALLO	SÍ

Una vez verificada por la secretaría la válida constitución del órgano, por la presidencia se abre la sesión, procediéndose a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 01.- PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO: ANUALIDAD 2024

Dada cuenta del Informe-Propuesta formulado por la técnica de Recursos Humanos y la consejera de Organización Administrativa, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, con fecha 12 de diciembre de 2023, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece, entre otros asuntos, lo siguiente:

“Artículo 90.

1. *Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.*

(...)”.

Asimismo, en el artículo 123 de la relacionada ley, se recoge, entre otros extremos, lo siguiente:

“Artículo 123. Atribuciones del Pleno.

1. *Corresponde al Pleno, las siguientes atribuciones:*

(...)

*h) La aprobación de los presupuestos, de la plantilla de personal, así como la autorización de gastos en las materias de su competencia. Asimismo, aprobará la cuenta general del ejercicio correspondiente.*

(...)”.

Visto el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que establece, entre otros asuntos, lo siguiente:

“Art. 126

1. *Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.*

(...)”.

Visto el anexo de la plantilla de personal del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la anualidad 2024, y en base a los antecedentes expuestos,



**PROPONGO:**

**PRIMERO:** Aprobar la plantilla de personal del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la anualidad 2024, en los términos que se relacionan en el anexo.

**SEGUNDO:** Exponer al público el documento de la plantilla de personal del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la anualidad 2024 mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en el Tablón de Edictos de la Corporación, simultáneamente con la aprobación del Presupuesto de la Entidad para el año 2024.

**ANEXO**

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO: ANUALIDAD 2024**

**EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS: PERSONAL LABORAL**

Grupo	Dotación	Descripción
II	1	TITULADO GRADO MEDIO
III	2	ENCARGADO
IV	5	AUXILIAR DEPORTIVO/MONITOR
	12	CAPATAZ
	1	TRACTORISTA
	9	OFICIAL 1. <sup>a</sup>
	13	CONDUCTOR
	1	CARPINTERO
	12	COCINERO/A
V	2	BEDEL
	21	PEÓN
	5	OFICIAL 2. <sup>a</sup>
	57	OPERARIO DE MEDIO AMBIENTE
	59	AUXILIAR GERIÁTRICO
	12	AUXILIAR ASISTENCIA A DOMICILIO

**EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS: PERSONAL FUNCIONARIO**

Habilitación	Dotación	Descripción plaza
Estatal	1	SECRETARIO
	1	INTERVENTOR
	1	TESORERO

Grupo	Dotación	Descripción	Escala
A1	9	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	Administración General
	18	TÉCNICO	Administración Especial
	1	INSPECTOR DE PATRIMONIO	
A2	9	TÉCNICO DE GESTIÓN	Administración General
	18	TÉCNICO MEDIO	Administración Especial
	1	ARQUITECTO TÉCNICO	
C1	11	ADMINISTRATIVO	Administración General
	1	DELINEANTE	Administración Especial
	2	MONITOR	
	5	AGENTE MEDIO AMBIENTE	
	2	ADMINISTRATIVO (puesto singularizado- Informático Coordinador)	





C2	57	AUXILIAR	Administración General
----	----	----------	------------------------

#### EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS: PERSONAL EVENTUAL

Grupo	Dotación	Descripción
A1	2	ASESOR/A SUPERIOR ALTO CARGO PÚBLICO
A2	3	ASESOR/A BASE ALTO CARGO PÚBLICO
C2	2	SECRETARIO/A ALTO CARGO PÚBLICO

#### EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS: PERSONAL DIRECTIVO

Grupo	Dotación	Descripción
A1	8	DIRECTOR INSULAR

(...)

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con cinco votos a favor (2 PSOE, 2 ASAMBLEA HERREÑA y 1 IUC-REUNIR) y cuatro abstenciones (3 AHI y 1 PP), dictamina favorablemente la anterior propuesta.**

## 02.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO 2024

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 18 de diciembre de 2023, a la que se le han incorporado las modificaciones y votaciones llevadas a cabo respecto a las enmiendas presentadas:

“El Presupuesto es el instrumento para la planificación de la actividad económica a realizar por las entidades locales a corto y medio plazo y representa el marco jurídico y financiero al que las mismas deben sujetar su actuación económica.

Tal y como disponen los artículos 162 y 164 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL), los Presupuestos Generales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

De esta manera, cada entidad local deberá elaborar y aprobar un presupuesto único integrado por el de la propia entidad, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes con personalidad jurídica propia.

En cuanto al ámbito temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 del TRLRHL, el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que las Corporaciones Locales aprobarán, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Asimismo, ha de ser coherente en términos presupuestarios con la necesaria nivelación exigida en el artículo 165.4 del TRLRHL, por lo que ha de venir limitado también por los ingresos no financieros del Presupuesto.

Considerando el marco jurídico actual, tras anunciarse el fin de la suspensión de las reglas fiscales para 2024, pero sin que se conozcan los términos de su reactivación y sin disponer de una tasa de referencia del PIB para el ejercicio 2024 que imposibilita realizar el cálculo de la regla de gasto, este límite de gasto no financiero del ejercicio 2024 vendrá condicionado tan solo por la normativa presupuestaria. Es decir, en principio serán



los ingresos no financieros los que marcarán este techo de asignación de recursos, sin olvidar la necesaria nivelación presupuestaria del TRLRHL y el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 21 del del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, TRLRBEP) establece que las cuantías e incrementos de las retribuciones de los funcionarios, y el incremento de la masa salarial del personal laboral del sector público deben ser fijados a través de la Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Por ello, si bien el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, publicado por la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría del Estado de Función Pública, con el apoyo del Ministerio de Hacienda y los sindicatos, contempla para 2024 un incremento retributivo del 2%, además de un posible incremento retributivo adicional del 0,5%, habrá que esperar a que lo regule la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 para que el incremento se pueda hacer efectivo.

A estos efectos, se ha elaborado el Presupuesto General del Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio 2024, cuyo expediente contiene la información requerida en los 168 a 171 del TRLRHL y artículos 18 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990) y que cuenta con los preceptivos informes de intervención y de secretaría. (Informes 2023 -0193 y 2023-0033 respectivamente)

El Consejo de Gobierno, celebrado el pasado 14 de diciembre, aprobó el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2024 y se estableció un plazo de presentación de enmiendas por los Grupos Políticos de la Corporación hasta el día 17 de diciembre de 2023, hasta las 24:00 horas.

En el plazo establecido el Grupo Político IUR- REUNIR ha presentado 8 enmiendas, (RE2023-E-RE-9746; 17/12/2023; 12:54), (RE2023-E-RE-9748; 17/12/2023; 21:13).

ENMIENDA	BAJA			ALTA		
	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	0100 929 50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	101.000,00	0200 231 48009	AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA PROYECTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS ALTA RELEVANCIA SOCIAL	101.000,00
8	0200 231 490000	AYUDA CIUDADANOS HERREÑOS EN VENEZUELA	50.100,00	0200 231 48008	AYUDAS PERSONALES EXTRAORDINARIAS PARA LA PROMOCION PERSONAL	50.100,00

ENMIENDA	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	0200 231 48001	PROGRAMA DE DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA	35.900,00	0200 231 48001	ASOCIACIONES DE MAYORES	35.900,00
3	0200 231 48002	ACCIÓN SOCIAL	150.000,00	0200 231 48002	ASOCIACIONES SOCIALES	150.000,00
4	0200 231 480 03	CRUZ ROJA. PROGRAMAS ASISTENCIALES	20.000,00	0200 231 480 03	MANTENIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL	20.000,00
5	0200 231 480 04	ASOCIACIONES DE MAYORES	80.000,00	0200 231 480 04	SITUACIONES PERSONALES DE EMERGENCIA NO CONTEMPLADAS EN OTROS PROGRAMAS	80.000,00
6	0200 231 480 05	ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	50.100,00	0200 231 480 05	AYUDAS PERSONALES EXTRAORDINARIAS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS	50.100,00
7	0200 231 480 06	TRANSPORTE MÉDICO ADAPTADO	50.100,00	0200 231 480 06	AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	50.100,00



Visto el Informe de Intervención n.º 2023-0198, de fecha 18 de diciembre en relación con las enmiendas presentadas.

**SE PROPONE:**

**PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Límite Máximo de Gasto No Financiero que marcará el techo de asignación de recursos en el Presupuesto de 2024, que viene determinado por los ingresos no financieros (Capítulos I a V estados de ingresos), que ascienden a 59.308.988,78 euros.**

**SEGUNDO.- Aceptar y desestimar las enmiendas presentadas según se indica a continuación:**

ENMIENDA	BAJA			ALTA			ACEPTAR/ RECHAZAR
	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
1	0100 929 50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	101.000,00	0200 231 48009	AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA PROYECTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS ALTA RELEVANCIA SOCIAL	101.000,00	ACEPTADA A favor: 2 PSOE, 2 ASAMBLEA HERREÑA, 1 IUC-REUNIR, 1 PP En contra: - Abstención: 3 AHI
8	0200 231 49000	AYUDA CIUDADANOS HERREÑOS EN VENEZUELA	50.100,00	0200 231 48008	AYUDAS PERSONALES EXTRAORDINARIAS PARA LA PROMOCION PERSONAL	50.100,00	ACEPTADA A favor: 2 PSOE, 2 ASAMBLEA HERREÑA, 1 IUC-REUNIR, 1 PP En contra: - Abstención: 3 AHI

ENMIENDA	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN	IMPORTE	ACEPTAR/ RECHAZAR
2	0200 231 48001	PROGRAMA DE DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA	35.900,00	0200 231 48001	ASOCIACIONES DE MAYORES	35.900,00	ACEPTADA A favor: 2 PSOE, 2 ASAMBLEA HERREÑA, 1 IUC-REUNIR En contra: - Abstención: 3 AHÍ, 1 PP
3	0200 231 48002	ACCIÓN SOCIAL	150.000,00	0200 231 48002	ASOCIACIONES SOCIALES	150.000,00	ACEPTADA A favor: 2 PSOE, 2 ASAMBLEA HERREÑA, 1 IUC-REUNIR, 1 PP En contra: - Abstención: 3 AHI
4	0200 231 48003	CRUZ ROJA. PROGRAMAS ASISTENCIALES	20.000,00	0200 231 480 03	MANTENIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL	20.000,00	ACEPTADA A favor: 2 PSOE, 2 ASAMBLEA HERREÑA, 1 IUC-REUNIR En contra: - Abstención: 3 AHÍ, 1 PP
5	0200 231 48004	ASOCIACIONES DE MAYORES	80.000,00	0200 231 480 04	SITUACIONES PERSONALES DE EMERGENCIA NO CONTEMPLADAS EN OTROS PROGRAMAS	80.000,00	ACEPTADA A favor: 2 PSOE, 2 ASAMBLEA HERREÑA, 1 IUC-REUNIR En contra: - Abstención: 3 AHÍ, 1 PP
6	0200 231 48005	ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	50.100,00	0200 231 480 05	AYUDAS PERSONALES EXTRAORDINARIAS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS	50.100,00	ACEPTADA A favor: 2 PSOE, 2 ASAMBLEA HERREÑA, 1 IUC-REUNIR, 1



							PP En contra: - Abstención: 3 AHI
7	0200 231 48006	TRANSPORTE MÉDICO ADAPTADO	50.100,00	0200 231 480 06	AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	50.100,00	ACEPTADA A favor: 2 PSOE, 2 ASAMBLEA HERREÑA, 1 IUC-REUNIR, 1 PP En contra: - Abstención: 3 AHI

**TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio Económico de 2024, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad, el Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro, y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercahierro S.A.U. y Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U., cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes, con las modificaciones derivadas de las enmiendas aceptadas en el punto segundo:**

**CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

CAP.	ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	120.009,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.701.961,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.497.769,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.784.568,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.546.420,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	301.667,00
	<b>TOTAL</b>	<b>55.952.394,00</b>

CAP.	ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	18.266.715,08
II	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	17.040.354,47
III	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.382.416,13
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	258.133,86
VI	INVERSIONES REALES	5.484.774,46
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	310.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>55.952.394,00</b>

**ORGANISMO AUTÓNOMO CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO**

--	--	--



CAP.	ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.800.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.326.796,51
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.500,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		7.142.296,51

CAP.	ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	692.191,08
II	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	4.967.550,00
III	GASTOS FINANCIEROS	4.555,43
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
VI	INVERSIONES REALES	1.462.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.500,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		7.142.296,51

**EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS MERIDIANO S.A.U.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL	IMPORTE
A) OPERACIONES CONTINUADAS:	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	1.984.935,23
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN:	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO:	
4. APROVISIONAMIENTOS:	-351.836,87
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	
6. GASTOS DE PERSONAL:	-2.921.011,82
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-713.978,16
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO:	-21.345,51
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS:	76.876,80
10. EXCESOS DE PROVISIONES:	
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIO:	





12.a. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:	
13. OTROS RESULTADOS:	
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.946.360,33
14. INGRESOS FINANCIEROS:	
15. GASTOS FINANCIEROS:	
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	
17. DIFERENCIA DE CAMBIO:	
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:	
A.2.) RESULTADO FINANCIERO:	
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-1.946.360,33
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS:	
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +20)	-1.946.360,33
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS:	
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS:	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	-1.946.360,33

**MERCAHIERRO S.A.U.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL:	IMPORTE
A) OPERACIONES CONTINUADAS:	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	564.673,91
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN:	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO:	
4. APROVISIONAMIENTOS:	-112.934,78
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	
6. GASTOS DE PERSONAL:	-539.816,40
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-423.356,62
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO:	-37.687,57
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS:	27.656,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES:	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	0,00
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIO:	
12.a. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:	
13. OTROS RESULTADOS:	-1.000,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:	-522.465,46
14. INGRESOS FINANCIEROS:	
15. GASTOS FINANCIEROS:	-2.534,54
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	
17. DIFERENCIA DE CAMBIO:	



18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:	
A.2.) RESULTADO FINANCIERO:	-2.534,54
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2):	-525.000,00
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS:	
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +20):	-525.000,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS:	
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS:	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21):	-525.000,00

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2024

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN 2024
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	120.009,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.701.961,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.156.030,78
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.784.568,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.546.420,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	317.167,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL:</b>		<b>59.626.155,78</b>

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN 2024
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	22.419.734,38
CAPÍTULO II	GASTOS BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	22.919.663,54
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	17.089,97
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.584.259,29
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	258.133,86
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	6.947.274,46
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	325.500,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>59.671.655,50</b>

**CUARTO.- Aprobar la Propuesta de Transferencias y Subvenciones Nominativas, conforme establece el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 65.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de**



## Subvenciones

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE	CIF PERCEPTOR	NOMBRE PERCEPTOR	OBJETO
0000	912	48004	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000,00	G38306775	ASOCIACIÓN CANARIA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	FINANCIAR UN PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: Proyecto Esperanza: Fortalecimiento Integral de la Salud Materno infantil en los campamentos de Refugiados Saharauis en Tinduf: Adquisición de equipamiento.
0600	452	41000	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.326.796,51	Q3800448G	ORGANISMO AUTÓNOMO CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO	FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA: El presupuesto del CIA aprobado por la Junta General recoge una aportación global inicial del Cabildo Insular de El Hierro destinada a financiar los gastos corrientes y de capital de su Presupuesto, por importe de 5.326.796,51 euros.
0800	410	44900	MERCAHIERRO SAU	525.000,00	A38267779	MERCAHIERRO SAU	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: El PAIF de Mercahierro SAU aprobado por el Consejo de Administración, el 17 de noviembre, recoge una aportación del Cabildo Insular de El Hierro, destinada a compensar el resultado negativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional, por importe de 525.000,00 euros.
0900	432	44900	EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO SAU	1.946.360,33	A38491908	EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO SAU	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: El PAIF de la EIS EL Meridiano SAU aprobado por el Consejo de Administración, el 28 de noviembre, recoge una aportación del Cabildo Insular de El Hierro, destinada a compensar el resultado negativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional, por importe de 1.946.360,33 euros.

**QUINTO.** - Declarar no disponibles la parte de los créditos del capítulo I del presupuesto, correspondientes a las cuantías del incremento retributivo presupuestado del 2,5%, quedando condicionada su aplicación efectiva a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado o una norma estatal de carácter básico que permita su aplicación.

**SEXTO.** - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto comprensivas de cincuenta y tres artículos, una disposición adicional y tres disposiciones finales.

**SÉPTIMO.** - Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**OCTAVO.** - El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sí en el plazo de exposición pública señalado en el apartado anterior no se hubieran presentado reclamaciones.

**NOVENO.** - El Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024 resumido por capítulos y la Plantilla de Personal, definitivamente aprobados, habrán de publicarse nuevamente en el BOP y





remitirse copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias.

**DÉCIMO.** - El Presupuesto general entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del TRLHL”.

(...)

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con cinco votos a favor (2 PSOE, 2 ASAMBLEA HERREÑA y 1 IUC-REUNIR) y cuatro abstenciones (3 AHI y 1 PP), dictamina favorablemente la anterior propuesta.**

## **B) OTROS ASUNTOS**

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la presidencia conmigo, que la certifico.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

